



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 MAR 2009

Expte. Nº 17.582/07

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 2.364,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Producción de Alimentos Frutihortícolas para Pobladores del Paraje Campo La Piedra en el Departamento Orán, Provincia de Salta", implementado bajo la dirección del Ing. Marcelo ARENAS, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0657-07.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 2.364,00), correspondiente a la implementación del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Producción de Alimentos Frutihortícolas para Pobladores del Paraje Campo La Piedra en el Departamento Orán, Provincia de Salta", realizado bajo la dirección del Ing. Marcelo ARENAS, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0657-07.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



C.P.N. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO
Coord. Admin., Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R - N

0111-09